



**CONVOCATORIA PÚBLICA  
PRESELECCIÓN PRESTAMO ESTUDIANTIL RECURSOS EXTERNOS  
PERIODO ACADÉMICO 2019-02**

**A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, a postularse a la convocatoria de preselección del préstamo estudiantil de la Fundación Ventanas que organiza la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, de la Dirección de Bienestar Universitario.**

**Nombre:** Pre- Selección para el apoyo Económico con obligación de reembolso para pregrado – Sede Bogotá

**Objetivo:** Adjudicar aportes económicos en dinero a través de la Fundación Ventanas a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá. Apoyar con recursos externos de hasta dos (2) SMMLV por semestre a los estudiantes matriculados de los programas de Admisión Especial y/o que requieran el apoyo y cumplan con los requisitos de las convocatorias.

**1. Términos de estado de la convocatoria**

**Inscrito.** Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que cumple con los requisitos de la convocatoria.

**Pre-adjudicado:** Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que lo ubica dentro de los cupos disponibles para recibir el apoyo.

**Formalizado.** Estudiante que adelanta el proceso de legalización con la Fundación Ventanas al firmar el contrato patrocinio.

**Adjudicado.** Estudiante que una vez realizado el proceso de formalización se hace beneficiario del apoyo, a través de comunicación emitida por la Fundación Ventanas.

**Elegible.** Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que, debido al carácter limitado de los cupos ofrecidos, no queda en condición de pre-adjudicado. Sin embargo, quedará incluido en una lista que se organizará en estricto orden y podrá hacerse beneficiario del apoyo, en el caso en que se liberen o incrementen los cupos.

**2. Tiempo de duración del préstamo**

De acuerdo a lo establecido en el convenio 044 de 2018 suscrito con la Fundación Ventanas este apoyo tiene una duración de los tres últimos semestres de la carrera, siempre y cuando el estudiante registre activo en el programa curricular al cual pertenece.

La duración y el número de apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Fundación Ventanas.

24

### 3. Requisitos de los estudiantes para ser beneficiarios del préstamo

- Ser estudiante activo o tener la aprobación de reingreso por parte de la Universidad.
- Haber sido preseleccionado por la Universidad Nacional mediante convocatoria pública que será realizada por SIBU.
- Ser población vulnerable económicamente, Estratos 1,2 o pertenecer a los Programas de Admisión Especial.
- Estar cursando o iniciando los últimos tres semestres de la carrera.
- Tener un promedio mínimo acumulado de 3.8.
- Estar entre los 18 y 25 años de edad.
- Avance de carrera mayor o igual al 70%.
- Realizar el proceso de inscripción en la página [www.fundacionventanas.org](http://www.fundacionventanas.org) durante las fechas previstas de la convocatoria anexa de la Fundación Ventanas.

### 4. Requisitos de los estudiantes para continuar con el proceso de formalización del apoyo

- El estudiante debe registrarse en el sistema de inscripción de la Fundación Ventanas para poder solicitar el patrocinio. Página web [www.fundacionventanas.org](http://www.fundacionventanas.org) (Anexo Convocatoria Fundación Ventanas)
- Luego de entrar a la zona para solicitantes, debe llenar el formulario de acuerdo a las instrucciones.
- Finalmente, debe tener lista la documentación exigida.
- En caso de aprobar la aplicación: El candidato recibirá una llamada para ser citado a una entrevista, a la que deberá llevar la documentación solicitada.
- Asistir a la entrevista en la Fundación Ventanas con los documentos solicitados con la mencionada citación a saber: Copia de recibos de servicios públicos del lugar donde habita, Plan de estudios de la universidad donde conste el promedio y los semestres que faltan por cursar, copia de cedula, carnet de EPS, Tarjeta militar, resultado del ICFES y una carta donde explique por qué considera que necesita el patrocinio de la Fundación Ventanas y cuál es su compromiso de repago del apoyo recibido.
- Si el candidato aprueba la entrevista: Recibirá en su correo electrónico una cita para firmar el contrato de patrocinio y entregar la documentación.

### 5. FASE I : Cronograma de la convocatoria Fundación Ventanas

El siguiente cronograma se ha elaborado tomando en cuenta las fechas de inscripción y pago de matrícula de acuerdo con lo establecido para el calendario académico de 2019-2 del Consejo de la Sede Bogotá.

Fecha	Actividad	Lugar
11 de Junio de 2019	Publicación de la convocatoria	Dirección web: <a href="http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/">http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/</a> <a href="http://bienestar.bogota.unal.edu.co/">http://bienestar.bogota.unal.edu.co/</a>

[Página 2 de 5]  
Elaboró: Tatiana Ballén Lagos

División de Gestión y Fomento Socioeconómico  
Calle 44 No. 45 -67  
Unidad Camilo Torres Piso 3° Oficina: 302  
Conmutador: (57-1) 3165000 Ext. 10655  
Bogotá, D.C., Colombia  
[agfse\\_bog@unal.edu.co](mailto:agfse_bog@unal.edu.co)

Patrimonio  
de todos  
los colombianos

*top*

Fecha	Actividad	Lugar
11 de Junio desde las 4:00 p.m. al 21 de junio de 2019 hasta las 4:00 p.m.	Inscripción de los estudiantes a la convocatoria.	Inscripción en el Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional a través del link: <a href="http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf">http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf</a> Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico / Convocatorias Activas / Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea.
21 de Junio de 2019 hasta las 4:00 p.m.	Cierre de las Inscripciones de la convocatoria	Cierre de las inscripciones a la Convocatoria en el Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU.
25 de Junio de 2019	Evaluación de las convocatorias	
26 de Junio de 2019 después de las 5:00 pm	Publicación listado preseleccionados para continuar en convocatoria	Dirección web: <a href="http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/">http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/</a> <a href="http://bienestar.bogota.unal.edu.co/">http://bienestar.bogota.unal.edu.co/</a>
30 de Julio de 2019	Publicación de la Resolución que adjudica el Préstamo Estudiantil con recursos externos	Dirección web: <a href="http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/">http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/</a> <a href="http://bienestar.bogota.unal.edu.co/">http://bienestar.bogota.unal.edu.co/</a>

#### 6. FASE II: Proceso por parte de la Fundación Ventanas.

El listado de preselección será enviado a la Fundación Ventanas para que los estudiantes continúen con el proceso de adjudicación del apoyo.

Esta fase será desarrollada por la Fundación Ventanas que llevará a cabo los siguientes pasos:

- El estudiante debe registrarse en el sistema de inscripción para poder solicitar el patrocinio. (Anexo Convocatoria Fundación Ventanas)
- Luego de entrar a la zona para solicitantes, debe llenar el formulario de acuerdo a las instrucciones.
- Finalmente, debe tener lista la documentación exigida.
- En caso de aprobar la aplicación: El candidato recibirá una llamada para ser citado a una entrevista, a la que deberá llevar la documentación solicitada.
- Si el candidato aprueba la entrevista: Recibirá en su correo electrónico una cita para firmar el contrato de patrocinio y entregar la documentación.

**Cronograma Fundación Ventanas**

Fecha	Actividad	Lugar
Junio 27-Julio 1 del 2019	Aplicación a la convocatoria	Dirección web:
Hasta las 4:00PM	Universidad Nacional / Fundación Ventanas	www.fundacionventanas.org
		Programa:Rescate
Julio 2- 9 del 2019	Evaluación de la convocatoria- Preselección	
Julio 10-24 del 2019	Entrevistas preseleccionadas	Sede Fundación Ventanas
		calle 78#9-57 of 805
Julio 29 del 2019	Envío respuestas de seleccionados y de No seleccionados	Correo electrónico de aplicantes
Julio 30- Agosto 5 del 2019	Citaciones a firma de contratos	Sede Fundación Ventanas
		calle 78#9-57 of 805
8-15 Agosto	Pago oportuno matrícula	Universidad nacional
20 Agosto del 2019	Primer desembolso manutención	Transferencia electrónica
1 noviembre del 2019	Segundo desembolso manutención	Transferencia electrónica

**7. Obligaciones del beneficiario de apoyos socioeconómicos**

De acuerdo a lo establecido en el Convenio 044 de 2018 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y la Fundación Ventanas se relacionan las obligaciones para los estudiantes.

- Mantener un promedio por encima de 3.8.
- Asistir a los talleres y capacitaciones.
- Informar a tiempo situaciones académicas o familiares que incidan en su desempeño.
- Abonar al Fondo lo que le fue prestado para que sea reinvertido en la financiación de futuros talentos.
- Mantener comunicación permanente con la Fundación Ventanas sobre su desempeño académico por correo electrónico o a través de la página en Facebook: <http://www.facebook.com/fundacion.ventanas>, cada semestre, por medio de una carta, renovar la solicitud.

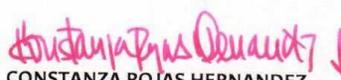
Para mayor información se puede comunicar con:

- Programa Alianzas Estratégicas [alianzasagfse\\_bog@unal.edu.co](mailto:alianzasagfse_bog@unal.edu.co)  
[contacto@fundacionventanas.org](mailto:contacto@fundacionventanas.org)

Página web: <http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php>  
Oficina 401 Bloque B-7 Unidad Camilo Torres  
Teléfono: 316 5000 extensiones 10679 - 10655

Cordialmente,

  
OSCAR ARTURO OLIVEROS GARAY  
Director  
Bienestar Universitario – Sede Bogotá

  
CONSTANZA ROJAS HERNANDEZ  
Jefe  
División de Gestión y Fomento Socioeconómico